



San Miguel de Tucumán, 19 AGO 2021

VISTO el Expediente N°1131/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T mediante Resolución Interna N°08/2021 solicita la designación de la Ing. Civil MYRIAM ALICIA LEDESMA, en un cargo (709) como Regente Interina del Nivel Medio de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 2209/2019 se designó en un cargo (709) a la Ing. Civil Myriam Alicia Ledesma como Regente Interina del Nivel Medio de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, con vencimiento el 31 de marzo 2020.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Ing. Civil Myriam Alicia Ledesma, cumplió con su función de Regente Interina del Nivel Medio de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que es necesario prorrogar la designación a fin de garantizar la continuidad en la gestión Académica y Administrativa de la Escuela.

Que de fojas 16 a 17 se encuentra el informe de la Dirección General de Presupuesto informando que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por la Ing. Civil **MYRIAM ALICIA LEDESMA**, DNI 16.308.668, en un cargo (709) como Regente Interina del Nivel Medio de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Civil **MYRIAM ALICIA LEDESMA**, DNI 16.308.668, en un cargo (709) como Regente Interina del Nivel Medio de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

  
Dra. NORIS ABDALA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. MARIANA GOMEZ  
COORDINADORA GENERAL  
COMITÉ ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 3°.-El vencimiento establecido en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla con la edad prevista para acceder a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

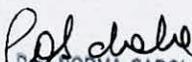
ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T. queda obligado a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

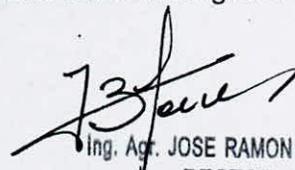
ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

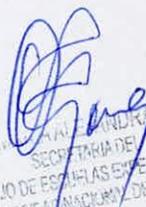
ARTICULO 6°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuestó y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 1048 2021

14 AG

  
DR. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
SECRETARIA DE  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN